

### **NOTA IMPORTANTE:**

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

**ININ/ Oficina Nacional de Normalización**

---

# GUÍA

# NC

ISO-IEC GUÍA 21-2: 2005  
(Publicada por la ISO en 2005)

---

**ADOPCIÓN REGIONAL O NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES Y DE OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES — PARTE 2: ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS INTERNACIONALES QUE NO SON NORMAS INTERNACIONALES.  
(ISO/IEC GUÍA 21-2:2005, IDT)**

Regional or national adoption of International Standards and other International Deliverables — Part 2: Adoption of International Deliverables other than International Standards.

---

ICS: 01.120

1. Edición    Diciembre 2005  
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana. Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048; Correo electrónico: nc@ncnorma.cu; Sitio Web: www.nc.cubaindustria.cu



Cuban National Bureau of Standards

## **NC-ISO-IEC GUIA 21-2: 2005**

### **Prefacio**

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencia de consenso.

#### **Esta Guía:**

- Es una traducción idéntica de la versión en inglés de la Guía Internacional ISO/IEC GUÍA 21-2:2005 *“Regional or national adoption of International Standards and other International Deliverables – Part 1: Adoption of International Standards”*.
- Sustituye, junto con la Guía NC-ISO/IEC GUÍA 21-1:2005, a la NC-ISO/IEC GUÍA 21:1999 *Adopción de normas internacionales como normas regionales o nacionales*.
- Ha sido elaborada por la Dirección de Normalización de la Oficina Nacional de Normalización.

### **© NC, 2005**

**Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:**

**Oficina Nacional de Normalización (NC)**

**Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.**

**Impreso en Cuba.**



---

## GUÍA 21-2

---

# **Adopción regional o nacional de Normas Internacionales y de otros documentos normativos internacionales — Parte 2: Adopción de Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales**

**Primera edición 2005**

---

© ISO/IEC 2005

**PDF – Exoneración de responsabilidad**

El presente fichero PDF puede contener pólizas de caracteres integradas. Conforme a las condiciones de licencia de Adobe, este fichero podrá ser impreso o visualizado, pero no deberá ser modificado a menos que el ordenador empleado para tal fin disfrute de una licencia que autorice la utilización de estas pólizas y que éstas estén instaladas en el ordenador. Al descargar este fichero, las partes implicadas aceptan de hecho la responsabilidad de no infringir las condiciones de licencia de Adobe. La Secretaría Central de ISO rehúsa toda responsabilidad sobre esta cuestión.

Adobe es una marca registrada de Adobe Systems Incorporated.

Los detalles relativos a los productos software utilizados para la creación del presente fichero PDF están disponibles en la sección General Info del fichero. Los parámetros de creación PDF han sido optimizados para la impresión. Se han adoptado todas las medidas pertinentes para garantizar la explotación de este fichero por los comités miembros de ISO. En la eventualidad poco probable de surgir un problema de utilización, sírvase comunicarlo a la Secretaría Central en la dirección indicada a continuación.

© ISO 2005

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún procedimiento, electrónico o mecánico, fotocopias y microfilms inclusive, sin el acuerdo escrito de ISO solicitado a la siguiente dirección o del comité miembro de ISO en el país del solicitante.

ISO copyright office  
Case postale 56 • CH-1211 Geneva 20  
Tfn: + 41 22 749 01 11  
Fax: + 41 22 749 09 47  
E-mail [copyright@iso.ch](mailto:copyright@iso.ch)  
Web [www.iso.ch](http://www.iso.ch)

Impreso en Suiza

© ISO 2005 Todos los derechos reservados

## Índice

|  |    |
|--|----|
| Prefacio   | 6  |
| 0 Introducción   | 7  |
| 1 Objeto   | 8  |
| 2 Referencias normativas   | 8  |
| 3 Términos y definiciones  | 8  |
| 4 Grados de correspondencia  | 11 |
| 5 Métodos de adopción  | 12 |
| 6 Métodos para indicar las desviaciones técnicas y los cambios editoriales   | 12 |
| 7 Métodos de numeración de documentos regionales o nacionales que no son Normas Internacionales y que son adopciones idénticas de Documentos Internacionales         | 12 |
| 7.1 Generalidades  | 12 |
| 7.2 Numeración de adopciones sin cambio en el tipo de documento  | 12 |
| 7.3 Numeración de adopciones con cambio en el tipo de documento  | 14 |
| 8 Métodos de indicación del grado de correspondencia   | 14 |
| Anexo A (informativo) Ejemplos de numeración e identificación del grado de correspondencia de Documentos Internacionales adoptados que no son Normas Internacionales | 16 |

## Prefacio

La ISO (Organización Internacional de Normalización) y la IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales que son miembros de la ISO y la IEC participan en el desarrollo de Normas Internacionales a través de los comités técnicos creados por la organización respectiva para tratar sobre campos particulares de actividad técnica. Los comités técnicos de la ISO y la IEC colaboran en campos de interés mutuo. Otras organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con la ISO y la IEC, participan igualmente en el trabajo.

Las Normas Internacionales son redactadas conforme a las reglas dadas en las Directivas ISO/IEC, Parte 2.

Los proyectos de Guías adoptados por el Comité o Grupo responsable son circulados a los organismos miembros para votación. La publicación como Guía requiere de la aprobación de al menos el 75 % de los organismos miembros votantes.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que alguno de los elementos de este documento puede ser objeto de derecho de patente. La ISO y la IEC no se hacen responsables por la identificación de cualquiera o todos de tales derechos de patente.

La ISO/IEC Guía 21-2 fue preparada por un Grupo Consultivo Técnico *ad hoc* ISO/IEC del Buró de Gestión Técnica de la ISO y el Buró de Gestión de Normas de la IEC.

Esta primera edición de la ISO/IEC Guía 21-2, conjuntamente con la primera edición de la ISO/IEC Guía 21-1, cancela y sustituye la ISO/IEC Guía 21:1999.

La ISO/IEC Guía 21 consiste de las siguientes partes, bajo el título general *Adopción regional y nacional de Normas Internacionales y de otros documentos normativos internacionales*:

- *Parte 1: Adopción de Normas Internacionales*
- *Parte 2: Adopción de Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales.*

## 0 Introducción

**0.1** Esta parte de la ISO/IEC Guía 21 proporciona los métodos para la adopción de Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales como documentos regionales o nacionales. Estos documentos que son publicados por la ISO y/o la IEC comprenden las Especificaciones Técnicas, las Especificaciones Disponibles al Público y documentos informativos, tales como Reportes Técnicos, Guías, documentos que provienen de talleres y otros.

**0.2** La identificación del grado de correspondencia y los métodos de adopción descritos en la ISO/IEC Guía 21-1 son aplicables a las Normas Internacionales así como a otros documentos publicados por la ISO y la IEC. Sin embargo, las Normas Internacionales sólo son adoptadas como normas regionales o nacionales, esto es, como documentos del mismo tipo. Los Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales deberían preferiblemente ser adoptados como documentos regionales o nacionales del mismo tipo o de un tipo similar. Sin embargo, es posible adoptar esos documentos como documentos de otro tipo; por ejemplo: una Especificación Técnica ISO o IEC puede ser adoptada como una Especificación Técnica nacional, pero podría también ser adoptada como una norma nacional u otro documento.

**0.3** Algunos Documentos Internacionales tratados en esta parte de la ISO/IEC Guía 21 pueden ser derogados y/o sustituidos después de un cierto período de tiempo de acuerdo con las reglas específicas definidas por la ISO y/o la IEC. Los organismos de normalización que hayan adoptado estos documentos, regional o nacionalmente, deberían estar conscientes de estas reglas y deberían decidir sobre bases generales o caso por caso cuándo ellos desean tomar acciones similares si el documento internacional es derogado o sustituido.

**0.4** Se llama la atención sobre la Introducción de la ISO/IEC Guía 1-1:2005, particularmente con relación a la importancia de las Normas Internacionales en el marco del Acuerdo OTC/OMC. Los Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales pueden desempeñar funciones similares en la reducción de los obstáculos técnicos al comercio y así facilitar el comercio.

**0.5** Se llama la atención sobre la Introducción de la ISO/IEC Guía 21-1:2005, en particular sobre el punto 0.3. El principio según el cual es conveniente reducir las desviaciones a un mínimo, es igualmente aplicable a la adopción de documentos que no son normas.

**0.6** Se llama la atención sobre los requisitos relativos al derecho de autor, a los derechos de explotación del derecho de autor y a las ventas de las publicaciones ISO e IEC que son indicados en los documentos de política general y reglas ISO e IEC correspondientes.

**ADOPCIÓN REGIONAL O NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES Y DE OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES — PARTE 2: ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS INTERNACIONALES QUE NO SON NORMAS INTERNACIONALES**

## **1 Objeto**

Esta parte de la ISO/IEC Guía 21 proporciona métodos para lo siguiente:

- a) la adopción de Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales (Capítulo 5);
- b) la numeración de documentos regionales o nacionales que son adopciones de Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales (Capítulo 7);

## **2 Referencias normativas**

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias fechadas, se aplica solamente la edición citada. Para las referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo todas las enmiendas).

— NC-ISO/IEC Guía 2:2005 Normalización y actividades relacionadas – Vocabulario general.

— NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005 Adopción regional o nacional de Normas Internacionales y de otros documentos normativos internacionales – Parte 1: Adopción de Normas Internacionales

## **3 Términos y definiciones**

### **3.1**

#### **Especificación Técnica**

#### **TS**

documento publicado por la ISO o la IEC, para el cual existe una posibilidad de un futuro acuerdo para una Norma Internacional, pero para el cual en el presente

- el acuerdo requerido para la aprobación como una Norma Internacional no puede ser obtenido,
- existen dudas sobre la obtención de un consenso,
- el contenido está todavía bajo desarrollo técnico, o
- existe otra razón que impide la publicación inmediata como una Norma Internacional.

NOTA 1 El contenido de una Especificación Técnica, incluyendo sus anexos, puede comprender requisitos.

NOTA 2 No se permite que una Especificación Técnica entre en contradicción con una Norma Internacional.

NOTA 3 Se permite que las Especificaciones Técnicas compitan sobre un mismo objeto.

NOTA 4 Antes de mediados de 1999, las Especificaciones Técnicas eran designadas como Reportes Técnicos de tipo 1 y 2.

[ISO/IEC Directivas, Parte 2, 2004, definición 3.4]

[A los efectos de una adecuación nacional de esta definición ver NC 1:2005, definición 3.2]

### 3.2

#### **Especificación Disponible al Público**

##### **PAS**

documento publicado por la ISO o la IEC para responder a una demanda urgente del mercado, representando ya sea

- un consenso en una organización externa a la ISO o la IEC, o
- un consenso de los expertos dentro de un grupo de trabajo

NOTA 1 No se permite que una Especificación Disponible al Público entre en contradicción con una Norma Internacional existente.

NOTA 2 Se permite que las Especificaciones Disponibles al Público compitan sobre un mismo objeto.

[ISO/IEC Directivas, Parte 2, 2004, definición 3.7]

[A los efectos de una adecuación nacional de esta definición ver NC 1:2005, definición 3.5]

### 3.3

#### **Reporte Técnico**

##### **TR**

documento publicado por la ISO o la IEC que contiene datos de naturaleza diferente a los que normalmente son publicados como una Norma Internacional o una Especificación Técnica

NOTA 1 Puede tratarse, por ejemplo, de datos resultantes de una encuesta efectuada entre organismos nacionales, datos sobre trabajos efectuados en el seno de otras organizaciones internacionales o datos sobre el “estado del arte” en relación con normas de organismos nacionales sobre un objeto en particular

NOTA 2 Hasta mediados de 1999, los Reportes Técnicos eran designados como Reportes Técnicos de tipo 3.

[Directivas ISO/IEC, Parte 2:2004, definición 3.5]

[A los efectos de una adecuación nacional de esta definición ver NC 1:2005, definición 3.3]

### 3.4

#### **Guía**

documento publicado por la ISO o la IEC que da reglas, consejos o recomendaciones relativas a la normalización internacional

NOTA Las Guías pueden tratar aspectos de interés para todos los usuarios de las Normas Internacionales.

[ISO/IEC Directivas, Parte 2:2004, definición 3.6]

[A los efectos de una adecuación nacional de esta definición ver NC 1:2005, definición 3.4]

### 3.5

#### **Evaluación de Orientaciones Tecnológicas**

##### **TTA**

documento publicado por la ISO o la IEC para responder a la necesidad de la colaboración global sobre cuestiones de normalización durante las etapas tempranas de la innovación técnica y representan el estado del arte o la tendencia en los campos emergentes

NOTA Las Evaluaciones de Orientaciones Tecnológicas son típicamente el resultado de trabajos o de investigaciones pre-normalización

[NC-ISO/IEC Guía 2:2005, definición 3.2.1.3]

### 3.6

#### **Acuerdo Técnico Industrial**

##### **ITA**

documento normativo o informativo que especifica los parámetros de un nuevo producto o servicio

NOTA 1 Los Acuerdos Técnicos Industriales existen sólo en la IEC.

NOTA 2 Un ITA es desarrollado fuera de las estructuras técnicas de la IEC y ayuda a la producción y/o lanzamiento al mercado de productos industriales. Es similar a una norma o especificación industrial de facto. Los sectores tecnológicos en rápido movimiento son los principales usuarios potenciales de los ITA, pero pueden cubrir la totalidad del campo de la electrotécnica y la electrónica (incluyendo la TIC).

### 3.7

#### **Acuerdo de Taller Internacional**

##### **IWA**

documento preparado en el marco de un taller para responder a requisitos urgentes del mercado

NOTA 1 Los Acuerdos de Talleres Internacionales existen sólo en la ISO.

NOTA 2 Las proposiciones para la creación de tales talleres pueden provenir de cualquier fuente y son sometidas a la aprobación del Buró de Gestión Técnica de la ISO, el cual también designa a un organismo miembro de la ISO para ayudar al que propone en la organización del taller. Los Acuerdos de Talleres Internacionales son aprobados por consenso entre los participantes individuales en tales talleres.

NOTA 3 Un IWA es desarrollado fuera de las estructuras técnicas de la ISO.

### 3.8

#### **tipo**

<de una publicación> categoría particular de documento o publicación el cual es publicado por un organismo de normalización como un documento normativo o informativo.

NOTA El tipo de una publicación está a menudo relacionado con el procedimiento aplicado en el desarrollo del documento, el cual puede determinar el grado de consenso representado por el documento.

### 3.9

#### **adopción**

<de un documento normativo internacional que no es una Norma Internacional en un documento regional o nacional> publicación de un documento normativo regional o nacional basado en un documento normativo internacional pertinente que no es una Norma Internacional, con toda desviación identificada respecto al documento normativo internacional.

NOTA 1 Adaptada de la ISO/IEC Guía 2:2004, definición 10.1.

NOTA 2 El término “taking over” es a veces usado para cubrir el mismo concepto de “adopción”.

### 3.10

#### **cambio editorial**

<de un documento normativo internacional que no es una Norma Internacional en un documento normativo regional o nacional> todo cambio permitido que no altere el contenido técnico del documento normativo internacional

NOTA En 4.2 de la NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005 se da una lista de cambios editoriales permitidos.

### 3.11

#### **desviación técnica**

<con relación a un documento normativo internacional que no es una Norma Internacional en un documento normativo regional o nacional> toda diferencia entre el contenido técnico de un documento normativo internacional y el del documento normativo regional o nacional.

### 3.12

#### **cambio de redacción**

<cuando se adopta un documento normativo internacional que no es una Norma Internacional en una de sus idiomas oficiales> sustitución de palabras o frases aisladas en el documento normativo regional o nacional por sinónimos que reflejen el idioma de uso común en la región o el país que adopta el documento normativo internacional.

EJEMPLO El uso de “elevators” por “lifts” en algunos países.

### 3.13

#### **estructura**

<de un documento> orden de los capítulos, apartados, párrafos, tablas, figuras, anexos.

### 3.14

#### **principio de reversibilidad**

Principio según el cual todo lo que es aceptable en los términos del documento normativo internacional es aceptable en los términos del documento normativo regional o nacional y recíprocamente, de modo que la conformidad con el documento normativo internacional significa igualmente la conformidad con el documento normativo regional o nacional.

## **4 Grados de correspondencia**

Se aplican los grados de correspondencia definidos en el Capítulo 4 de la NC-ISO-IEC Guía 21-1:2005. El tipo de documento regional o nacional utilizado para la adopción no influye en el grado de correspondencia, el cual se determina exclusivamente por el grado de correspondencia en contenido y estructura.

## **5 Métodos de adopción**

**5.1** Se aplican los métodos de adopción definidos en la NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005, 5.1 a 5.3, así como las recomendaciones para la selección entre los diferentes métodos de adopción dados en 5.4 de la NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005.

**5.2** Cuando las Normas Internacionales son adoptadas, deben ser adoptadas solamente como normas regionales o nacionales, es decir, como un documento regional o nacional del mismo tipo (para la adopción de Normas Internacionales ver la NC-ISO/IEC Guía 21-1). Los Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales deberían preferiblemente ser adoptados como documentos regionales o nacionales del mismo tipo o de tipo similar. Sin embargo, es posible adoptar estos documentos como documentos de otro tipo (por ejemplo, una Especificación Técnica de la ISO o de la IEC puede ser adoptada como Especificación Técnica nacional, pero ella podría igualmente ser adoptada como norma nacional o como otro tipo de documento). En tales casos, el cambio de tipo debe ser claramente indicado en el prefacio o la introducción del documento que constituye la adopción. La selección del tipo de documento regional o nacional se determina por las reglas y los procedimientos del organismo de normalización regional o nacional que adopta.

## **6 Métodos para indicar las desviaciones técnicas y los cambios editoriales**

Se aplican los métodos definidos en el Capítulo 6 de la NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005.

## **7 Métodos para numerar los documentos regionales o nacionales que no son Normas Internacionales cuando son adopciones idénticas de Documentos Internacionales**

### **7.1 Generalidades**

Como en el caso de las normas regionales o nacionales, cuando los documentos normativos regionales o nacionales son idénticos a los documentos normativos internacionales, ello debería ser evidente para el lector inmediatamente y no sólo después del examen del contenido.

### **7.2 Numeración de adopciones sin cambio en el tipo de documento**

**7.2.1** Para adopciones idénticas, se aplican los métodos de numeración indicados en 7.2.2 de la NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005; o sea, se recomienda aplicar ya sea a) numeración simple o b) numeración dual, siendo el método a) la opción preferida. Los dos métodos, numeración simple y dual, sólo son aplicables para adopciones idénticas de Documentos Internacionales. Para adopciones modificadas, sólo se permite un número regional o nacional de referencia; o sea, no se permite ninguna de las alternativas dadas en a) y b).

**7.2.2** En el caso de una adopción idéntica mediante el mismo tipo de documento regional o nacional, es posible, pero no se requiere, adicionar un identificador para el tipo de documento nacional. Si no existe el identificador, el tipo de documento regional o nacional deberá ser considerado como idéntico al documento internacional adoptado. En dependencia del método seleccionado, para mejorar la transparencia, debería añadirse el año de la publicación del documento internacional y/o el del documento regional o nacional debería adicionarse al número siempre que sea posible (ver el Anexo E de la NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005).

EJEMPLO 1 En el caso de la adopción de la ISO/TS 10650 como una Especificación Técnica en el país XYZ<sup>1)</sup> en 2003, el número preferido sin un indicador del tipo de documento nacional sería:

XYZ ISO/TS 10650:2003

EJEMPLO 2 En el caso de la adopción de la ISO/TS 10650 como una Especificación Técnica en el país XYZ en 2003, el número preferido con un indicador del tipo de documento nacional sería:

XYZ/TS ISO/TS 10650:2003

EJEMPLO 3 Alternativamente, el método de numeración dual puede aplicarse, en cuyo caso el número del documento regional o nacional sería:

XYZ/TS 10000:2003  
ISO/TS 10650:1999

o escrito como

XYZ/TS 10000:2003 ISO/TS 10650:1999

En la numeración dual, la parte nacional en el número identificará el tipo del documento que se adopta.

**7.2.3** Un caso especial de adopción sin cambio en el tipo es la adopción de un documento internacional como documento regional o nacional con otra designación que no es la usada por el documento internacional, pero del mismo tipo o de un tipo similar. En algunos casos, los organismos de normalización han elaborado documentos regionales o nacionales que no son normas, los cuales son similares o idénticos en tipo y resultan de un proceso de desarrollo similar como uno de los Documentos Internacionales tratados en esta parte de la NC-ISO/IEC Guía 21. Un organismo de normalización regional o nacional puede entonces determinar que ese documento regional o nacional, que ya ha sido implantado en la región o el país, represente el mismo grado de consenso que un documento internacional correspondiente. En tales casos, para adopciones idénticas es posible aplicar una de las dos opciones de numeración recomendadas (ver 7.2.1).

EJEMPLO 1 El indicador nacional para la adopción de la Especificación Técnica ISO/TS 10650 por el organismo de normalización del país XYZ como una Norma Experimental (PS)<sup>2)</sup> en el sistema de numeración simple sería:

PS ISO/TS 10650:2003

EJEMPLO 2 Alternativamente, el número nacional aplicando la numeración dual, sería:

PS 10000:2003  
ISO/TS 10650:1999

o escrito como

PS 10000:2003 ISO/TS 10650:1999

---

<sup>1)</sup> El ejemplo muestra un país imaginario.

<sup>2)</sup> Este es un tipo ficticio de documento existente en el país XYZ, el cual es del mismo tipo o similar a una Especificación Técnica de la ISO.

NOTA En los dos ejemplos anteriores, "PS" podría también ser sustituido por "XYZ/PS".

### 7.3 Numeración de adopciones con cambio en el tipo de documento

Los Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales pueden ser adoptados como documentos regionales o nacionales de un tipo diferente al del documento internacional. Una posible razón para un cambio del tipo en el proceso de adopción es que un tipo particular de documento no existe en la región o el país y que las autoridades regionales o nacionales han decidido no introducir este tipo de documento. En tales casos la adopción de un documento internacional que no sea una norma requiere un cambio en el tipo de publicación como parte del proceso de adopción.

Se pueden citar como ejemplos la adopción de una Especificación Técnica de la ISO o de la IEC como norma regional o nacional o la adopción de una Guía Internacional como una norma regional o nacional.

Se recomienda en estos casos atribuir un número regional o nacional separado del documento regional o nacional para diferenciar el tipo de documento normativo y utilizar este número en combinación con el número internacional bajo la forma de numeración dual. El número regional o nacional separado puede igualmente ser empleado solo.

EJEMPLO 1 En el caso en que el organismo de normalización del país XYZ adopta en 2003 como norma nacional la Especificación Técnica ISO/TS 10650:1999 sin cambios en su contenido y estructura, el número recomendado de la norma nacional, aplicando la numeración dual, sería:

XYZ 12345:2003  
ISO/TS 10650:1999

o escrito como

XYZ 12345:2003 ISO/TS 10650:1999

EJEMPLO 2 Alternativamente, el número nacional podría ser

XYZ 12345:2003

Independientemente de cuál de los dos métodos se aplique, el número nacional o la parte nacional de éste (en la numeración dual) indica el tipo de documento nacional.

### 8 Métodos de indicación del grado de correspondencia

Se aplican los métodos de indicación del grado de correspondencia definidos en la NC-ISO/IEC Guía 1-1:2005, Capítulo 8, y se ilustran en los ejemplos siguientes:

EJEMPLO 1 XYZ ISO/TS 10650:2003, *Dental equipment -- Powered polymerization activators* (ISO/TS 10650:1999, IDT)

EJEMPLO 2 XYZ IEC/PAS 62206:2003, *Power and temperature cycling* (IEC/PAS 62206:2000, IDT)

EJEMPLO 3 XYZ/PAS ISO/PAS 12158:2003, *Road vehicles -- Braking systems -- Temperature measuring methods* (IEC/PAS 12158:2002, IDT)

EJEMPLO 4 XYZ 18850:2003, *International protocol for doping control* (ISO/PAS 18873:1999, IDT)

EJEMPLO 5 XYZ/PAS 2500:2002, *Machine-made textile floor coverings -- Determination of dimensional changes after exposure to heat and/or water* (ISO/PAS 17984:2001, MOD)

EJEMPLO 6 XYZ 13250-2:2001, *Waveguide type dielectric resonators – Part 2: Guide to the use of waveguide type dielectric resonators* (IEC/PAS 61338-2:2000, MOD)

EJEMPLO 7 XYZ 12301:2003, *Textile floor coverings -- Test methods for the determination of fibre bind* (ISO/PAS 11856:2003, MOD)

EJEMPLO 8 XYZ/PAS 13401:2003, *Screened balanced cables – Coupling attenuation measurement, triaxial method* (IEC/PAS 62338:2002)

Los Ejemplos 1, 2 y 3 muestran adopciones idénticas de Documentos Internacionales como documentos nacionales del mismo tipo. El Ejemplo 4 muestra un caso de adopción idéntica de una ISO/PAS como norma nacional. Los Ejemplos 5 y 6 muestran casos de adopciones con modificaciones y un cambio en el tipo de documento. Los Ejemplos 7 y 8 son casos de no adopciones. En los dos últimos casos se requiere que se asignen números nacionales separados (ver 7.2.1).

## Anexo A

## Ejemplos de numeración e identificación del grado de correspondencia de Documentos Internacionales adoptados que no son Normas Internacionales

## A.1 Generalidades

Los siguientes ejemplos ilustran opciones recomendadas para la numeración de adopciones idénticas regionales y nacionales de Documentos Internacionales que no son Normas Internacionales. Los métodos para fechar documentos idénticos se dan en el Anexo E de la NC-ISO/IEC Guía 21-1:2005.

## A.2 Ejemplos de numeración de adopciones sin cambio en el tipo de documento

## A.2.1 Ejemplo 1

La ISO/TS 4949:2003, *Steel names based on letter symbols*, es adoptada idénticamente como una Especificación Técnica en 2003 por el organismo de normalización del país XYZ. Las opciones de numeración recomendadas son las siguientes.

Tabla 1

| Opción | Número                            | Explicación   |
|--------|-----------------------------------|---|
| a)     | XYZ ISO/TS 4949:2003              | Numeración simple sin identificador nacional del tipo   |
| b)     | XYZ/TS ISO/TS 4949:2003           | Numeración simple con identificador nacional del tipo ("XYZ/TS")  |
| c)     | PS ISO/TS 4949:2003               | Numeración simple como documento normativo nacional con una designación diferente pero del mismo o similar tipo ("PS" también podría ser sustituido por "XYZ/PS") |
| d)     | XYZ/TS 9500:2003 ISO/TS 4949:2003 | Numeración dual   |

La identificación del grado de correspondencia para estos ejemplos es como sigue:

- a) XYZ ISO/TS 4949:2003, *Steel names based on letter symbols* (ISO/TS 4949:2003, IDT);
- b) XYZ/TS ISO/TS 4949:2003, *Steel names based on letter symbols* (ISO/TS 4949:2003, IDT);
- c) PS ISO/TS 4949:2003, *Steel names based on letter symbols* (ISO/TS 4949:2003, IDT);
- d) XYZ/TS 9500:2003 ISO/TS 4949:2003, *Steel names based on letter symbols* (ISO/TS 4949:2003, IDT).

### A.2.2 Ejemplo 2

La ISO/IEC 59:1994, *Code of good practice for standardization*, es adoptada idénticamente como una Guía nacional en 2001 por el organismo de normalización del país XYZ. Las opciones de numeración recomendadas son como sigue:

| Opción | Número                             | Explicación  |
|--------|------------------------------------|--|
| a)     | XYZ ISO/IEC Guía 59:2001           | Numeración simple sin identificador nacional del tipo              |
| b)     | XYZ Guía ISO/IEC Guía 59:2001      | Numeración simple con identificador nacional del tipo ("XYZ Guía") |
| c)     | XYZ 2500:2001 ISO/IEC Guía 59:1994 | Numeración doble   |

La identificación del grado de correspondencia para estos ejemplos es como sigue:

- a) XYZ ISO/IEC Guía 59:2001 *Code of good practice for standardization* (ISO/IEC Guía 59:1994, IDT)
- b) XYZ Guía ISO/IEC Guía 59:2001 *Code of good practice for standardization* (ISO/IEC Guía 59:1994, IDT)
- c) XYZ 2500:2001 ISO/IEC Guía 59:1994 *Code of good practice for standardization* (ISO/IEC Guía 59:1994, IDT)

### A.3 Ejemplos de numeración de adopciones con cambio en el tipo de documento

#### A.3.1 Ejemplo 3

La ISO/IEC Guía 59:1994, *Code of good practice for standardization*, es adoptada idénticamente como una norma nacional en 2001 por el organismo de normalización del país XYZ. Las opciones de numeración recomendadas son como sigue:

| Opción | Número                             | Explicación                               |
|--------|------------------------------------|---|
| a)     | XYZ 2500:2001 ISO/IEC Guía 59:1994 | Numeración dual                           |
| b)     | XYZ 2500:2001                      | Asignación de un número nacional separado |

La identificación del grado de correspondencia para estos ejemplos es como sigue:

- a) XYZ 2500:2001 ISO/IEC Guía 59:1994, *Code of good practice for standardization* (ISO/IEC Guía 59:1994, IDT);
- b) XYZ 2500:2001, *Code of good practice for standardization*, (ISO/IEC Guía 59:1994, IDT).

### A.3.2 Ejemplo 4

La IEC/PAS 62261:2001 *Television – Metadata dictionary structure*, es adoptada idénticamente en 2003 como una norma nacional por el organismo de normalización del país XYZ. Las opciones de numeración recomendadas son como sigue.

| Opción | Número                           | Explicación                               |
|--------|----------------------------------|---|
| a)     | XYZ 6780:2003 IEC/PAS 62261:2001 | Numeración dual                           |
| b)     | XYZ 6780:2003                    | Asignación de un número nacional separado |

La identificación del grado de correspondencia para estos ejemplos es como sigue:

- a) XYZ 6780:2003 IEC/PAS 62261:2001 *Television – Metadata dictionary structure* (IEC/PAS 62261:2001);
- b) XYZ 6780:2003 *Television – Metadata dictionary structure* (IEC/PAS 62261:2001).